MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

DICTÁMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Productos de la Agricultura Familiar

Santa María de Fe, 01 de febrero de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario N° 9270/2018, "Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones".

- En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto, que ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10 % de productos a ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -

En consideración a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, estableciendo el mínimo de **10%** para la adquisición de productos de la A.F, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona, previa autorización de la Máxima Autoridad, para el llamado de **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- FONACIDE LCO 02/2021 ID. 389.977**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

ES MI DICTÁMEN.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MNES - PARAGUAY

_____

C.P Daisy Ríos
Encargada del Dpto. de la UOC